

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C.,

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	QUELARIS COLOMBIA S.A.S.
Demandada:	ALEJANDRO CIFUENTES CARDENAS
Radicado:	2019-00827
Cuaderno:	Medidas Cautelares

Obre las comunicaciones allegadas por BANCOLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE BOGOTA DAVIVIENDA y BANCO DE OCCIDENTE, adosadas a folios 13 a 19 del cuaderno de medidas cautelares; así como las enviadas vía correo electrónico por parte de BANCO CAJA SOCIAL, OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA – ZONA NORTE, BANCO AV VILLAS y BBVA, en respuesta a oficios de embargo librados en este asunto. En conocimiento.

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación adosada por la parte actora vía correo electrónico el 27 de agosto de 2021, que da cuenta de la fecha que le informó la Alcaldía Local de Usaquén para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada en este asunto.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(2)

MCh.

Firmado Por:

**Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Civil 012
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76b38ab436f939489b0e1318fe7658eaa40548278105b976a13a7f98636e27f4

Documento generado en 03/09/2021 08:50:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>